



# **LOS EFECTOS DE LA PERMISOLOGÍA PARA LA REGIÓN DE VALPARAÍSO**

Diciembre, 2025

# RESUMEN EJECUTIVO

- La Región de Valparaíso enfrenta una tensión creciente entre su desarrollo económico y la rigidez del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), donde los proyectos enfrentan demoras prolongadas, múltiples observaciones y una alta carga administrativa.
- El análisis de cinco iniciativas estratégicas —portuarias, ferroviarias, habitacionales y mineras— muestra un promedio de más de 18 organismos intervenientes y 4 rondas de observaciones, generando suspensiones que han extendido los procesos por más de 900 días adicionales. A ello se suman los mecanismos de impugnación, que pueden demorar años adicionales, lo que genera incertidumbre jurídica y desincentiva la inversión en proyectos clave para la región.
- Los anteriores no son hechos aislados o que aplican únicamente respecto de estas iniciativas. Son dinámicas generalizadas en los procesos de evaluación ambiental de grandes proyectos de inversión. Estas se explican por un proceso con problemas de diseño, que genera incentivos para ponderaciones inadecuadas de riesgos, formulación de requerimientos excesivos a los titulares, y que transfiere un poder excesivo a quienes buscan obstaculizar su aprobación. Cualquier esfuerzo por resolver estos problemas pasa entonces por un rediseño del proceso, que genere incentivos y dinámicas virtuosas que compatibilicen la protección ambiental y las certezas a los titulares.
- Es por esto que Pivotes propone avanzar hacia un sistema de evaluación ambiental en dos etapas, incorporando una primera fase temprana que en la que se definan impactos, actores y criterios de evaluación. Este nuevo modelo busca reducir observaciones, acotar la participación de organismos, fortalecer la rectoría técnica del SEA y promover un diálogo anticipado con comunidades, logrando evaluaciones más predecibles, eficientes y justas para todos los actores involucrados.

## 1. Introducción

La Región de Valparaíso enfrenta una aguda tensión entre sus necesidades de desarrollo y la complejidad de los procesos de evaluación ambiental. Este documento analiza cinco proyectos de inversión de alto impacto para la región y vinculados a distintos sectores —portuarios, ferroviarios, habitacionales y mineros— que han enfrentado una tramitación particularmente extensa y compleja en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

El propósito de este análisis es describir el estado actual de tramitación de estos proyectos, sistematizando sus principales hitos administrativos, técnicos y judiciales. A través del estudio de variables como los plazos, la cantidad de rondas de observaciones y el número de organismos interviniéntes, se busca ilustrar de manera concreta los cuellos de botella que están afectando el desarrollo regional, los que coinciden con las fallas estructurales del sistema<sup>1</sup>.

Junto con esta descripción, se identifican elementos comunes en los procesos evaluados y se propone una alternativa institucional para enfrentar estas demoras, con el fin de promover una evaluación más predecible, eficiente y justa para todos los actores involucrados.

Estos proyectos, además de representar sectores diversos y escalas muy distintas, conforman una cartera de inversión capaz de impulsar con fuerza el desarrollo económico de Valparaíso. En conjunto, suman más de US\$ 6.700 millones a ejecutarse de manera escalonada según los plazos propios de cada iniciativa. Anualizados, estos montos equivalen a 4,5 veces la inversión anual del Gobierno Regional,

representan cerca del 2,1% del PIB regional, y superan el 40% de toda la inversión privada anual de la zona.

Adicionalmente, estos proyectos cobran mayor relevancia en tanto forman parte de la cartera priorizada por la Alianza por el Desarrollo de la Región de Valparaíso —instancia público-privada que agrupa al Gobierno Regional, municipalidades costeras, los principales gremios empresariales y de construcción, y las principales universidades de la región—, recientemente constituida con el propósito de articular inversiones estratégicas para el territorio. La materialización de esta cartera permitiría consolidar la matriz productiva regional, mejorar la conectividad, reducir brechas habitacionales y dinamizar un mercado laboral que hoy muestra señales de estancamiento. Ralentizar o frenar estos proyectos implica, en la práctica, postergar el desarrollo económico local, limitar nuevas oportunidades para la población y mantener sin resolver problemáticas estructurales que se arrastran desde hace años.

Así, los casos analizados permiten observar en detalle cómo se manifiestan en la práctica las dinámicas que hoy dificultan la tramitación de grandes proyectos en la región. Esta evidencia constituye el punto de partida para evaluar el desempeño del SEIA en Valparaíso y orientar la discusión sobre las mejoras institucionales necesarias para avanzar hacia un sistema ambiental más coherente y funcional al desarrollo regional.

<sup>1</sup> Pivotes. 2025. ¿Cómo funciona el SEIA? Santiago de Chile: Pivotes. Ver aquí: [<click>](#)

# 1. PROYECTOS CRÍTICOS PARA LA REGIÓN DE VALPARAÍSO EN EL SEIA



## 1.1 Puerto Exterior de San Antonio

- Descripción del proyecto

El proyecto consiste en la construcción y operación de 2 terminales portuarios en la comuna de San Antonio, los cuales serán desarrollados en 5 fases de crecimiento operativo, las que en su conjunto llegarán a movilizar un total de carga mayoritariamente contenerizada de hasta 6 millones de TEU/año. Tiene como objetivo aumentar la capacidad de transferencia de carga de la zona central del país, permitiendo acrecentar el comercio exterior de Chile y dinamizar su desarrollo económico.

- Principales datos

<b>Monto de inversión</b>	3.500 millones de dólares
<b>Ingreso al SEIA</b>	30 de abril de 2020
<b>Vía de ingreso</b>	Estudio de Impacto Ambiental
<b>Estado en el que se encuentra</b>	En calificación/ a la espera de la tercera Adenda, la cual tiene fecha para evacuarse el 30 de diciembre de 2025 de acuerdo al último ICSARA
<b>Número de ICSARAs hasta la fecha</b>	3
<b>Número de OAECAs que han hecho observaciones en la evaluación</b>	24
<b>Cantidad de solicitudes de extensión de suspensión</b>	4
<b>Fecha del primer ICSARA</b>	20 de enero de 2021
<b>Fecha en que debía evacuarse primera Adenda en base a primer ICSARA</b>	4 de marzo de 2021
<b>Número de días en que originalmente la evaluación debía suspenderse en base a la fecha otorgada por el primer ICSARA</b>	43
<b>Días totales adicionales que se ha prolongado la suspensión en base solicitudes de extensión del titular</b>	1.343
<b>Días promedio que ha durado cada solicitud de extensión</b>	336
<b>Consulta pueblo indígena</b>	Sí
<b>Fecha de inicio consulta indígena</b>	26 de febrero de 2021
<b>Fecha de término de consulta indígena</b>	Aún no ha terminado

<b>Calificación ambiental</b>	No
<b>Impugnaciones en Comité de Ministros/Número</b>	No
<b>Tiempo que demoró en resolver el Comité de Ministros</b>	-----
<b>Impugnaciones en Tribunales Ambientales/Número</b>	No
<b>Tiempo que demoró en resolver el Comité de Ministros</b>	-----
<b>Impugnaciones en Corte Suprema/Número</b>	No
<b>Tiempo que demoró en resolver la Corte Suprema</b>	-----

- **Comentarios sobre el proyecto**

Este proyecto ingresó al SEIA en abril del año 2020. Originalmente se dio fecha para evacuar la Adenda (respuesta del titular a las observaciones formuladas por los distintos servicios públicos) para marzo de 2021. Teniendo en cuenta lo anterior, en un escenario favorable, era razonable que recibiera su calificación ambiental el primer semestre de dicho año. Sin embargo, la cantidad y naturaleza de las observaciones emanadas de los distintos organismos públicos **han obligado al titular a solicitar extensiones para dar respuesta y mantener suspendida la evaluación (3 años y 8 meses aproximadamente)**. Entre las observaciones destacan materias como ruido terrestre y subacuático, vibraciones, medio marino, hidrogeología, hidrología, flora y vegetación, fauna nativa, medio humano y pueblos indígenas.

Se destaca que el estudio de impacto ambiental identificó **eventuales impactos sobre grupos indígenas chango y mapuche-Lafkenche**, particularmente por las intervenciones en la Playa de Lolleo y las lagunas Ojos de mar. Por esta razón se inició un proceso de consulta indígena en febrero de 2021 y que sigue abierto debido a dificultades de coordinación con las comunidades afectadas. La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi) ha planteado reparos en las medidas propuestas por el titular para compensar el impacto sobre los grupos indígenas y sobre la metodología para desarrollar las instancias participativas.

El proyecto continúa en evaluación y se encuentra suspendido el plazo para recibir calificación mientras se elabora una Adenda excepcional para responder al tercer ICSARA (Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones), para lo cual se tiene plazo hasta el 30 de diciembre de 2025, a menos que se soliciten nuevas extensiones. Por último, debido a la dificultad que ha tenido el proyecto con las comunidades indígenas locales, **es de esperar que, una vez recibida su calificación, el proyecto sea impugnado** y acumule años adicionales de tramitación.

- **Algunas observaciones relevantes:**

- ✓ **Servicio Agrícola Ganadero:** Estima insuficiente la información aportada por el titular para caracterizar el componente fauna.<sup>2</sup> A raíz de ello el SEA exige realizar **nuevas campañas de terreno para fauna silvestre**, pese a que ya se ejecutaron **9 campañas en 4 años**, lo cual cumple estándares de representatividad ecológica.<sup>3</sup>
- ✓ **Consejo de Monumentos Nacionales (CMN):** El CMN requiere ampliar la línea de base a través de la realización de pozos de sondeo, **excavaciones exhaustivas hasta estratos estériles y revisión visual del 100% del área subacuática**<sup>4</sup>, para lo cual se deben tramitar permisos que pueden demorar meses en concederse.
- ✓ **SEREMI Vivienda y Urbanismo:** Se pide **reevaluar la ubicación de la planta de hormigón** pese a que está dentro de la Zona Portuaria Exclusiva donde **ya se permiten actividades de similar impacto industrial**, aunque se prohíben las industrias.<sup>5</sup>

## 1.2 Habilitación Extensión Metro Valparaíso Quillota - La Calera

- **Descripción del proyecto**

El proyecto corresponde a la extensión de la operación comercial de transporte de pasajeros suburbano de Metro de Valparaíso desde la comuna de Limache, pasando por Quillota, La Cruz y hasta La Calera. El proyecto permitirá conectar la comuna de Limache con la comuna de La Calera en 28 minutos. La extensión del proyecto comprende una longitud de 26 kilómetros aproximadamente, desde la actual estación terminal en la comuna de Limache en la provincia de Marga-Marga hasta la nueva estación terminal en la comuna de La Calera en la provincia de Quillota. Contempla la construcción de 5 nuevas estaciones, ampliación de una (Estación Limache) y la rehabilitación de otra (Estación La Calera). Cada estación de trenes contará con máquinas de auto atención, acceso por parte de los usuarios desde la estación hacia paraderos (existentes y proyectados), equipos de seguridad (CCTV) y la habilitación de sectores de estacionamiento de vehículos y bicicletas. Además, se contempla: la construcción de un túnel proyectado al costado Oriente del túnel existente San Pedro; la construcción de trece pasos peatonales multipropósitos inferiores y 2 pasarelas peatonales; la construcción de doce pasos vehiculares inferiores y un paso vehicular superior; el reemplazo de sesenta y siete obras de saneamiento; entre otros.

<sup>2</sup> Oficio N° 305 Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Puerto Exterior de San Antonio emitido por el Servicio Agrícola Ganadero de la Región de Valparaíso. Ver aquí: [<click>](#)

<sup>3</sup> Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Puerto Exterior de San Antonio." Solicitud de información número 118. Ver aquí: [<click>](#)

<sup>4</sup> Oficio N° 305 Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Puerto Exterior de San Antonio" emitido por el Consejo de Monumentos Nacionales. Ver aquí: [<click>](#)

<sup>5</sup> Oficio N° 305 Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Puerto Exterior de San Antonio" emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso. Ver aquí: [<click>](#)

- **Principales datos**

<b>Monto de inversión</b>	680 millones de dólares
<b>Ingreso al SEIA</b>	27 de abril de 2022
<b>Vía de ingreso</b>	Estudio de Impacto Ambiental
<b>Estado en el que se encuentra</b>	En calificación/ a la espera de la segunda Adenda, de la cual tiene fecha para evadirse el 19 de diciembre de 2025 de acuerdo al último ICSARA
<b>Número de ICSARAs hasta la fecha</b>	2
<b>Número de OAECA que han hecho observaciones en la evaluación</b>	18
<b>Cantidad de solicitudes de extensión de suspensión</b>	4
<b>Fecha del primer ICSARA</b>	25 de agosto de 2022
<b>Fecha en que debía evadirse primera Adenda en base a primer ICSARA</b>	20 de octubre de 2022
<b>Número de días en que originalmente la evaluación debía suspenderse en base a la fecha otorgada por el primer ICSARA</b>	3
<b>Días totales adicionales que se ha prolongado la suspensión en base solicitudes de extensión del titular</b>	956
<b>Días promedio que ha durado cada solicitud de extensión</b>	239
<b>Consulta pueblo indígena</b>	No
<b>Fecha de inicio consulta indígena</b>	-----
<b>Fecha de término de consulta indígena</b>	-----
<b>Calificación ambiental</b>	No
<b>Impugnaciones en Comité de Ministros/Número</b>	No
<b>Tiempo que demoró en resolver el Comité de Ministros</b>	-----
<b>Impugnaciones en Tribunales Ambientales/Número</b>	No
<b>Tiempo que demoró en resolver el Tribunal Ambiental</b>	-----
<b>Impugnaciones en Corte Suprema/Número</b>	No
<b>Tiempo que demoró en resolver la Corte Suprema</b>	-----

- Comentarios sobre el proyecto

Este proyecto ingresó al SEIA en abril del año 2022. En su primer ICSARA se le dio plazo al titular para evacuar la Adenda en octubre de ese año, por lo que, en un escenario favorable, era razonable obtener su calificación ambiental a fines de 2022 o principios de 2023. Sin embargo, la cantidad y naturaleza de las observaciones emanadas de los distintos organismos públicos **han obligado al titular a solicitar extensiones para dar respuesta y mantener suspendida la evaluación (2 años y 7 meses aproximadamente)**. Entre las observaciones destacan materias como patrimonio cultural, ruido y vibraciones, medio humano y fauna.

Entre las razones principales que han motivado las solicitudes de extensión del titular destacan: las solicitudes del CMN, que implicaron un **aumento considerable de los pozos de sondeo arqueológico a lo largo de todo el trazado ferroviario, lo que implica gestionar un nuevo permiso para los sondeos adicionales**. Adicionalmente, se realizaron observaciones relacionadas con ruido y vibraciones, que implicaron profundizar la línea de base de estos componentes y sus efectos sobre fauna nativa. Junto con eso se requirió al titular llevar a cabo nuevas mediciones de tráfico vehicular y peatonal para actualizar la línea de base de medio humano.

El proyecto ha sabido dar respuesta a la mayor parte de las solicitudes y buena parte de los Organismos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECA) se han pronunciado conformes. Pero continúa actualizando parte de los estudios específicos y modelaciones y realizando estudios de ingeniería complementarios necesarios, a fin de dar respuestas a la segunda ronda de observaciones derivadas del proceso de participación, tanto de la ciudadanía como de los municipios involucrados. Cabe resaltar que en este proyecto surgió una polémica que logró mediatizarse luego de que la comunidad diaguita Araya – Araya, con un discutible arraigo local, se incorporara a la evaluación, obligando a que el titular la considere para prevenir posibles afectaciones a sus prácticas culturales.

El proyecto continúa en evaluación, encontrándose suspendido el plazo para recibir calificación mientras se elabora una Adenda complementaria para responder al segundo ICSARA, para lo cual se tiene plazo hasta el 19 de diciembre de 2025.

- Algunas observaciones relevantes:

- ✓ **Servicio Agrícola y Ganadero:** Se solicita estimar la abundancia de anfibios con métodos cuantitativos. Lo presentado por el titular corresponde a registros indirectos (vocalizaciones) que, si bien permiten registrar riqueza de especies, no permite conocer el número de ejemplares que potencialmente serán afectados con la ejecución del proyecto.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> Oficio N°1594 Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Habilitación Extensión Metro Valparaíso Quillota - La Calera" emitido por Servicio Agrícola Ganadero de la Región de Valparaíso. Ver aquí: [<click>](#)

## 1.3 Terminal Cerros de Valparaíso (TCVAL)

- Descripción del proyecto

Consiste en la construcción y operación de un nuevo terminal de contenedores, que aumentará la cantidad de sitios de atraque y ampliará la capacidad de transferencia de carga del Puerto de Valparaíso. El nuevo terminal estará formado por un muelle de 725 m de longitud con su explanada de respaldo que ganará terrenos al mar mediante el uso de material de relleno. Esto adelantará la línea de costa actual en aproximadamente unos 185 metros en dirección al poniente del actual borde costero. Se generará un nuevo borde de atraque, apto para atender simultáneamente dos naves de tipo Post Panamax y una superficie operativa de aproximadamente 13,6 hectáreas, incluyendo el área existente en los sectores Costanera y Espigón de Puerto Valparaíso. Esto permitirá incrementar la capacidad de transferencia de carga contenedora y fraccionada en el recinto portuario, atendiendo a la progresiva demanda producto del crecimiento del comercio exterior de Chile.

En términos económicos, el efecto total del proyecto TCVAL en la economía de Valparaíso el primer año, será de \$6.894 millones de pesos debido a los efectos indirectos (incrementos de producción producto de encadenamientos de la economía de Valparaíso) y \$25.285 millones de pesos por los efectos inducidos (efecto de los salarios gastados por los trabajadores de los sectores que son impactados de manera indirecta por el aumento de la capacidad portuaria). Además, el proyecto implica la generación de 3.786 empleos por efectos indirectos e inducidos.

- Principales datos

<b>Monto de inversión</b>	500 millones de dólares
<b>Ingreso al SEIA</b>	23 de septiembre de 2014
<b>Vía de ingreso</b>	Estudio de Impacto Ambiental
<b>Estado en el que se encuentra</b>	En calificación/ a la espera de la quinta Adenda, de la cual tiene fecha para evacuarse el 3 de diciembre de 2025
<b>Número de ICSARAs hasta la fecha</b>	5
<b>Número de OAECA que han hecho observaciones en la evaluación</b>	20
<b>Cantidad de solicitudes de extensión de suspensión</b>	6
<b>Fecha del primer ICSARA</b>	18 de diciembre de 2014
<b>Fecha en que debía evacuarse primera Adenda en base a primer ICSARA</b>	29 de abril de 2015

Número de días en que originalmente la evaluación debía suspenderse en base a la fecha otorgada por el primer ICSARA	132
Días totales adicionales que se ha prolongado la suspensión en base solicitudes de extensión del titular	1.549
Días promedio que ha durado cada solicitud de extensión	258
Consulta pueblo indígena	No
Fecha de inicio consulta indígena	-----
Fecha de término de consulta indígena	-----
Calificación ambiental	Sí/ RCA favorable (25-10-2018)
Impugnaciones en Comité de Ministros/Número	Sí/1
Tiempo que demoró en resolver el Comité de Ministros	549 días
Impugnaciones en Tribunales Ambientales/Número	Sí/1
Tiempo que demoró en resolver el Tribunal Ambiental	663 días
Impugnaciones en Corte Suprema/Número	Sí/1
Tiempo que demoró en resolver la Corte Suprema	392 días

- Comentarios sobre el proyecto

Este proyecto ingresó al SEIA en septiembre del año 2014. En su primer ICSARA se le dio plazo al titular para evacuar la Adenda en abril de 2015, por lo que, en un escenario favorable, era razonable obtener su calificación ambiental el primer semestre de ese año. Sin embargo, **la cantidad y naturaleza de las observaciones emanadas de los distintos organismos públicos han obligado al titular a solicitar extensiones para dar respuesta y mantener suspendida la evaluación (4 años y 3 meses aproximadamente).**

El proyecto recibió solicitudes de información de todo tipo y **las principales que motivaron solicitudes de extensión del titular fueron del CMN**, que solicitó ampliar la línea de base arqueológica con nuevos pozos de sondeo y ampliar línea de base de patrimonio cultural para realizar análisis exhaustivo de todos los componentes que integran el Patrimonio Cultural de Valparaíso. No obstante, a esto se le suman solicitudes en materia de vibraciones, medio humano, fauna, paisajísticas y otras de diversa índole que obligaron a realizar nuevos estudios y completar la línea de base.

En octubre de 2018 el proyecto recibió su RCA favorable, sin embargo, luego de haber sido reclamada ante el Comité de Ministros, fue objeto de reclamación judicial en la causa Rol R-244-2020 del 2do Tribunal Ambiental. **En mayo de 2022 se acogió parcialmente el recurso y se retrotrajo el proyecto a evaluación ambiental.** La decisión se fundó en la falta de consideración de la alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos por la expulsión de los pescadores y eliminación de la caleta Sudamericana, y los efectos paisajísticos y sobre el patrimonio cultural. Finalmente, el caso escaló a la Corte Suprema, la cual confirmó el fallo del Segundo Tribunal Ambiental en agosto de 2023.

Desde 2022 el proyecto continúa en evaluación ambiental y actualmente **se encuentra a la espera de la elaboración de la quinta Adenda** para responder a las observaciones contenidas en el último ICSARA.

- **Algunas observaciones relevantes:**

✓ **Consejo de Monumentos Nacionales:** El CMN estimó que el levantamiento de información y propuestas del titular para mitigar impactos sobre el patrimonio cultural son insuficientes.<sup>7</sup> Por esta razón el SEA solicitó un plan completo de conservación de restos y una carta de aceptación del museo para depositar restos arqueológicos.<sup>8</sup> Esta exigencia debiese ser propia de la etapa de ejecución y no condicionar la calificación ambiental del proyecto. Esto debido a que aún no se han generado hallazgos ni se puede anticipar su valor arqueológico, y es habitual que los museos no estén dispuestos a recibir descubrimientos de poco valor.

## 1.4 Desarrollo Urbano Habitacional Maratué de Puchuncaví

- **Descripción del proyecto**

El proyecto Desarrollo Urbano Habitacional Maratué en la comuna de Puchuncaví (Región de Valparaíso) es una iniciativa de gran escala que apunta a un desarrollo urbano-habitacional. Se contempla un máximo de 14.180 viviendas (incluyendo alrededor de 2.000 viviendas del tipo subsidiario) las que serán construidas gradualmente en un plazo de 45 años, aproximadamente. Este proyecto constituye un aporte para enfrentar la crisis habitacional en la región, en circunstancias que Valparaíso registra un déficit habitacional cuantitativo de 42.484 viviendas, equivalente al 6,1% de sus hogares y ocupa el segundo lugar del país en número absoluto de requerimientos, solo superada por la Región Metropolitana.<sup>9</sup>

Además, el proyecto involucra no solo el desarrollo urbano, sino también un área de conservación de 125 hectáreas.

<sup>7</sup> Oficio N° 407 Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Terminal Cerros de Valparaíso TCVAL" emitido por el Consejo de Monumentos Nacionales. Ver aquí: [<click>](#)

<sup>8</sup> Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Terminal Cerros de Valparaíso TCVAL". Solicitud de información número 180. Ver aquí: [<click>](#)

<sup>9</sup> Déficit Habitacional Cuantitativo Censo 2024. Resultados comunales y comparación con 2017 y 2002. Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Ver aquí: [<click>](#)

- Datos principales

Monto de inversión	2.000 millones de dólares
Ingreso al SEIA	07 de septiembre de 2017
Vía de ingreso	Estudio de Impacto Ambiental
Estado en el que se encuentra	Calificado favorablemente/impugnado en Comité de Ministros
Número de ICSARAs hasta la fecha	6
Número de OAECA que han hecho observaciones en la evaluación	18
Cantidad de solicitudes de extensión de suspensión	7
Fecha del primer ICSARA	15 de diciembre de 2017
Fecha en que debía evacuarse primera Adenda en base a primer ICSARA	14 de marzo de 2018
Número de días adicionales que originalmente la evaluación debía suspenderse en base a la fecha otorgada por el primer ICSARA	89
Días totales en que se ha prolongado la suspensión en base solicitudes de extensión del titular	575
Días promedio que ha durado cada solicitud de extensión	96
Consulta pueblo indígena	No
Fecha de inicio consulta indígena	-----
Fecha de término de consulta indígena	-----
Calificación ambiental	Sí/ RCA favorable (29/07/2019) y (29/10/2024)
Impugnaciones en Comité de Ministros/número	Sí/2
Tiempo que demoró en resolver el Comité de Ministros	750 días/en trámite
Impugnaciones en Tribunales Ambientales/Número	Sí/1
Tiempo que demoró en resolver Tribunal Ambiental	324 días
Impugnaciones en Corte Suprema/Número	Sí/1
Tiempo que demoró en resolver la Corte Suprema	156 días (declarada inadmisible)

- Comentarios sobre el proyecto

Este proyecto ingresó al SEIA en septiembre del año 2017. En su primer ICSARA se le dio plazo al titular para evacuar la Adenda en marzo de 2018, por lo que, en un escenario favorable, era razonable obtener su calificación ambiental el primer semestre de ese año. Sin embargo, **la cantidad y naturaleza de las observaciones emanadas de los distintos organismos públicos han obligado al titular a solicitar extensiones para dar respuesta y mantener suspendida la evaluación (1 año y 7 meses aproximadamente).**

Las principales observaciones que motivaron solicitudes de extensión del titular fueron del CMN, que **solicitó ampliar la línea de base arqueológica con nuevos pozos de sondeo** y diversas observaciones vinculadas con la flora y fauna, que obligó a realizar mayores estudios.

Este proyecto obtuvo RCA favorable el 29 de julio de 2019, sin embargo, fue objeto de una reclamación administrativa ante el Comité de Ministros interpuesta por un conjunto de personas naturales que realizaron observaciones durante la participación ciudadana (PAC). El recurso fue acogido, retrotrayendo el proceso a evaluación ambiental debido a que se consideraron insuficientes las medidas de compensación de flora y fauna y una indebida consideración de riesgos para la salud de las personas, entre otras razones. A pesar de ello, de todas maneras, terceros al proyecto dedujeron un recurso de reclamación judicial ante el Segundo Tribunal Ambiental en la causa Rol 310-2021, con el propósito de que se rechazara el proyecto. Este recurso fue rechazado en octubre de 2022, con lo que se reinició la evaluación ambiental hasta una segunda calificación favorable el 29 de octubre de 2024. Sin embargo, ésta fue **nuevamente reclamada en sede administrativa por observantes PAC**, y se encuentra pendiente de resolución.

- Algunas observaciones relevantes:

- ✓ **Consejo de Monumentos Nacionales:** Exige un plan completo de conservación de restos y pedir cartas de compromiso de museos para el depósito de materiales, antes incluso de definir si existen hallazgos.<sup>10</sup> Esta exigencia debiese ser propia de la etapa de ejecución y no condicionar la calificación ambiental del proyecto. Esto debido a que aún no se han generado hallazgos ni se puede anticipar su valor arqueológico, y es habitual que los museos no estén dispuestos a recibir descubrimientos de poco valor.

---

<sup>10</sup>Oficio N° 438 Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Desarrollo Urbano Habitacional Maratú de Puchuncaví" emitido por el Consejo de Monumentos Nacionales. Ver aquí: [<click>](#)

## 1.5 Sondajes Mineros de Prefactibilidad Las Tejas

- Descripción del proyecto

Este es un proyecto desarrollado por la minera Las Vizcachitas cuyo objetivo es realizar un programa de sondajes con la finalidad de profundizar el nivel de certeza del recurso mineral, minimizando las incertidumbres geológicas y obteniendo información básica requerida para confeccionar los modelos geológicos de litología, alteración y distribución de mineralización metálica. A diferencia de los proyectos anteriores, este ingresó por la vía de una Declaración de Impacto Ambiental, que normalmente está sujeto a plazos más breves y menores requerimientos de información que los estudios.

- Datos principales

<b>Monto de inversión</b>	25 millones de dólares
<b>Ingreso al SEIA</b>	31 de mayo de 2019
<b>Vía de ingreso</b>	Declaración de Impacto Ambiental
<b>Estado en el que se encuentra</b>	Calificado favorablemente/sin impugnaciones vigentes
<b>Número de ICSARAs hasta la fecha</b>	6
<b>Número de OAECA que han hecho observaciones en la evaluación</b>	12
<b>Cantidad de solicitudes de extensión de suspensión</b>	3
<b>Fecha del primer ICSARA</b>	22 de julio de 2019
<b>Fecha en que debía evacuarse primera Adenda en base a primer ICSARA</b>	20 de agosto de 2019
<b>Número de días adicionales que originalmente la evaluación debía suspenderse en base a la fecha otorgada por el primer ICSARA</b>	29
<b>Días totales en que se ha prolongado la suspensión en base solicitudes de extensión del titular</b>	133
<b>Días promedio que ha durado cada solicitud de extensión</b>	44
<b>Consulta pueblo indígena</b>	No
<b>Fecha de inicio consulta indígena</b>	-----
<b>Fecha de término de consulta indígena</b>	-----

Calificación ambiental	Si/ RCA favorable (11-5-2020) y (13-05-2021)
Impugnaciones en Comité de Ministros/número	No
Tiempo que demoró en resolver el Comité de Ministros	----
Impugnaciones en Tribunales Ambientales/Número	Sí/1
Tiempo que demoró en resolver el Tribunal Ambiental	1.347 días
Impugnaciones en Corte Suprema/Número	Sí/1
Tiempo que demoró en resolver la Corte Suprema	En trámite

- Comentarios sobre el proyecto

Este proyecto ingresó al SEIA en mayo de 2019. En su primer ICSARA se le dio plazo al titular para evacuar la Adenda en agosto de 2019, por lo que, en un escenario favorable, era razonable obtener su calificación ambiental el segundo semestre de ese año. Sin embargo, **la cantidad y naturaleza de las observaciones emanadas de los distintos organismos públicos han obligado al titular a solicitar extensiones para dar respuesta y mantener suspendida la evaluación (4 meses aproximadamente).**

El proyecto obtuvo RCA favorable el 11 de noviembre del 2020, pero fue objeto de un recurso de protección, causa Rol 12567-2020 de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, **retrotrayéndose el proceso de la DIA al momento previo a su calificación, debiendo someterse previamente a participación ciudadana.** Nuevamente se calificó favorablemente el 13-05-2021, pero se solicitó su invalidación. Tras el rechazo de la invalidación, se reclamó ante el Segundo Tribunal Ambiental, en la causa Rol 327-2022. En dicha causa, en octubre de 2025, se confirmó la validez de la RCA. Sin embargo, la sentencia fue objeto de varios recursos de casación en el fondo y en la forma, los cuales están pendientes de resolución.

- Algunas observaciones relevantes:

No se identificaron.

## 2. Datos agregados de los 5 proyectos

Promedio de OAECA que participan en la evaluación	18,4
Promedio de rondas de solicitudes de información (ICSRAs)	4,4
Promedio de solicitudes de extensión de suspensiones en la evaluación	4,8
Promedio de días adicionales que se ha extendido la suspensión de la evaluación a solicitud del titular	911,2
Promedio de días que demora en resolverse impugnación en Comité de Ministros	649,5
Promedio de días que demora en resolverse impugnación en Tribunales Ambientales	778
Promedio de días que demora en resolverse impugnación en Corte Suprema	274

Los datos consolidados permiten evidenciar un patrón preocupante en la evaluación de grandes proyectos: en promedio, **más de 18 organismos sectoriales** (OAECA) participan en las evaluaciones, lo que genera múltiples rondas de observaciones. Aunque el sistema está diseñado para considerar solo una o dos rondas de interacción técnica entre el titular y la autoridad (ICSRAs y Adendas), los proyectos analizados han tenido en promedio **más de 4 rondas**, lo que distorsiona el proceso y alarga innecesariamente los plazos.

A esto se suma un uso intensivo del mecanismo de suspensión por parte de los titulares: en los proyectos revisados, estas suspensiones **han prolongado en promedio 911 días adicionales la tramitación**, es decir, **más de dos años y medio**. Este fenómeno no obedece a estrategias dilatorias, sino que responde a la necesidad de dar respuesta a exigencias crecientes, a veces poco razonables, por parte de la autoridad. En vez de contar con lineamientos claros desde el inicio e iteraciones sobre ámbitos cada vez más acotados y circunscritos, los titulares enfrentan una “evaluación por goteo”, en la que los requerimientos se amplían con cada ronda.

Finalmente, los procesos judiciales agregan aún más incertidumbre: los plazos promedio para resolver recursos en el **Comité de Ministros son de alrededor de 1 año y 9 meses**, en **Tribunales Ambientales superan los 2 años**, y los casos que escalan a la **Corte Suprema demoran en promedio 9 meses adicionales**. Además, estos procesos suelen retrotraer los proyectos a la evaluación ambiental, en donde nuevamente pueden ser objeto de varias rondas de solicitudes de información, y obtenida su RCA, nuevamente pueden ser impugnados.

### 3. Una alternativa de reforma: evaluación en dos etapas

De los datos y antecedentes analizados se logra comprobar que la demora e incertidumbre en la tramitación de los proyectos estudiados provienen principalmente de dos fuentes:

En primer lugar, se generan retrasos producto de las constantes **solicitudes de los titulares para extender el periodo de suspensión** de la evaluación ambiental, las cuales, han agregado en promedio 2 años y medio a la evaluación ambiental de los proyectos analizados. Estas solicitudes no son un capricho por parte de los titulares, sino que son necesarias para poder responder a las numerosas, y en algunos casos desproporcionadas, solicitudes de información y observaciones formuladas por los organismos públicos e intervinientes en la participación ciudadana.

En segundo lugar, los **procesos de impugnación administrativos y judiciales** se constituyen como barreras que pueden demorar la aprobación de los proyectos por varios años y retrotraerlos reiteradamente a la etapa de evaluación ambiental. Los proyectos analizados (que han pasado por estas instancias) han acumulado en promedio 1 año y 9 meses en el Comité de Ministros, 2 años y 2 meses en Tribunales Ambientales y 9 meses en la Corte Suprema, aproximadamente.

Pivotes ha propuesto<sup>11</sup> como medida para combatir la demora y excesiva incertidumbre en la tramitación de proyectos en el SEIA una evaluación ambiental en dos etapas. Esta propuesta implica crear una nueva vía de ingreso al SEIA, de carácter voluntaria para el titular, que permita someter un proyecto de inversión a un análisis temprano que culmine con una resolución denominada Términos de Referencia Ambientales (TRA). Estos contendrán definiciones tempranas y vinculantes por parte de la autoridad sobre ciertos elementos esenciales que hoy están incluidos en la RCA. Esta nueva vía de ingreso sería complementaria a las ya existentes, pudiendo éstas seguir funcionando tal y como lo hacen hoy para aquellos proyectos que así lo prefieran.

Esta etapa tendrá por finalidad la dictación de una resolución vinculante que resuelve de forma temprana aspectos esenciales para la viabilidad del proyecto, como lo son determinar el área de influencia, definir cómo se levantará la línea de base e identificar los principales impactos eventuales a evaluar. Tendrá un proceso de participación ciudadana temprana, que permitirá acotar las personas, comunidades y organizaciones de la sociedad civil que participarán de la calificación ambiental posterior. Existirá un análisis preliminar del Estado, en la que intervendrán los organismos relevantes para una dimensión territorial (municipios y Gobierno Regional) y para su dimensión técnico-política (Ministerio del Medio Ambiente y la o las carteras ministeriales relevantes para el giro del proyecto).

---

<sup>11</sup> Pivotes. 2025. Reforma al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental: Proceso en Dos Etapas. Santiago de Chile: Pivotes. Ver aquí: [<click>](#)

Esta etapa finalizará con la dictación de los TRA por parte de la Dirección Ejecutiva del SEA, resolución vinculante que se pronunciará sobre:

- Los principales impactos ambientales y sociales a considerar en la etapa de calificación ambiental del proyecto;
- La compatibilidad del proyecto con los instrumentos de planificación territorial y la vocación del territorio en que se emplaza;
- El cumplimiento de la normativa aplicable, en base a la información disponible;
- La delimitación del área de influencia;
- La identificación de las comunidades y organizaciones afectadas habilitadas para participar de la próxima etapa de calificación del proyecto;
- La identificación de los organismos públicos que participarán de la calificación del proyecto; y
- La definición de las dimensiones espaciales y temporales en base a las cuales se levantará la línea de base medioambiental.

En concreto, la reducción de solicitudes de información se produciría por el fortalecimiento de la rectoría técnica del SEA, lo cual permitirá que, en base a las características particulares del proyecto, se seleccione a los organismos adecuados para que participen en la evaluación, velando al mismo tiempo por la pertinencia de sus observaciones. Conjuntamente, el diálogo previo con las comunidades afectadas y autoridades locales permitirá que el proceso fluya más fácilmente, disminuyendo las probabilidades de que estos actores controvertan el proyecto, ya sea en la etapa de observaciones como posteriormente mediante impugnaciones.

Por último, la judicialización de los proyectos se reducirá por dos motivos. En primer lugar, como se señaló anteriormente, el fortalecimiento del diálogo y la preparación previa del proceso de evaluación ambiental disminuirán los riesgos de conflicto. En segundo lugar, la propuesta contempla una reducción de los mecanismos de impugnación: el recurso de reclamación administrativa quedará reservado exclusivamente a los TRA, mientras que la RCA solo podrá ser impugnada ante los tribunales ambientales.

## 4. CONCLUSIÓN

Los cinco casos analizados muestran que el sistema actual de evaluación ambiental está generando alta incertidumbre, dilación y fragmentación técnica. El resultado es un entorno regulatorio que desalienta la inversión, frustra expectativas ciudadanas y debilita la planificación territorial. Para la Región de Valparaíso, esto implica una postergación injustificada de proyectos estratégicos en infraestructura, vivienda y empleo.

Frente a este diagnóstico, resulta indispensable avanzar hacia una modernización profunda del SEIA, que otorgue mayor claridad desde las etapas iniciales del proceso, reduzca la dispersión institucional y acote los espacios de judicialización que hoy prolongan por años la tramitación. El modelo de evaluación en dos etapas propuesto —con definiciones tempranas, criterios vinculantes y una participación ciudadana anticipada— apunta precisamente a construir un sistema más predecible, eficiente y técnicamente consistente.

Esta modernización no solo permitiría destrabar inversiones clave para la región, sino también reforzar la gobernabilidad ambiental y la confianza entre comunidades, Estado y titulares. En un contexto donde Valparaíso ha articulado esfuerzos a través de la Alianza por el Desarrollo Regional, contar con un SEIA más claro y coordinado es fundamental para materializar su potencial.

### Autores:

- Maximiliano Duarte, director de Estudios de Fundación Piensa
- José Antonio Valenzuela, director de Incidencia de Pivotes
- Tomás Espinosa, analista de políticas públicas de Pivotes